

CATEGORÍA DE CENTRO	FACULTAD		
DENOMINACIÓN	FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA		
OBJETIVOS Y FUNCIONES	Los establecidos en el artículo 12 de los Estatutos de la UCM sobre la Naturaleza, Funciones y Régimen Jurídico De las Facultades, Escuelas y Escuelas de Doctorado, y su desarrollo en los artículos 11.1 y 13 del Reglamento de Centros y Estructuras de la UCM.		
DATOS INSTITUCIONALES			
GÓDIGO DE FACULTAD	153	TIPO DE CENTRO	PROPIO
CREACIÓN	Creada por Decreto 2483 de 17 de Septiembre de 1971 como Facultad de Ciencias Políticas y que pasa a denominarse definitivamente Facultad de Ciencias Políticas y Sociología según el Decreto 384/1972 de 10 de Febrero de 1972		
DIRECCIÓN	Facultad de Ciencias Políticas y Sociología Universidad Complutense de Madrid Campus de Somosaguas 28223 - POZUELO DE ALARCÓN (MADRID)		
CORREO @	mailto:decanato@cps.ucm.es	TELÉFONO	91 394 2843 / 91 394 2844
WEB	https://politicasysociologia.ucm.es/		
DEPARTAMENTOS Y OTRAS ESTRUCTURAS ADSCRITAS AL CENTRO	Departamento de Antropología Social y Psicología Social Departamento de Ciencia Política y de la Administración Departamento de Historia, Teorías y Geografía Políticas Departamento de Relaciones Internacionales e Historia Global Departamento de Sociología Aplicada Departamento de Sociología: Metodología y Teoría Sección Departamental de Derecho Administrativo (Ciencias Políticas y Sociología) Sección Departamental de Derecho Constitucional (Ciencias Políticas y Sociología) Sección Departamental de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social (Ciencias Políticas y Sociología) Sección Departamental de Economía Aplicada, Pública y Política (Ciencias Políticas y Sociología)		

ÓRGANOS DE GOBIERNO Y FUNCIONAMIENTO

ÓRGANOS DE GOBIERNO	La Facultad actúa a través de los siguientes órganos de gobierno y administración: a) Órganos Colegiados: la Junta de Facultad. b) Órganos Unipersonales: Decano/a, Vicedecanos/as y Secretario/a.	NÚMERO DE VICEDECANOS/AS	SIETE
NORMAS DE FUNCIONAMIENTO INTERNO	La Junta de Facultad actúa en Pleno y en Comisiones. Su composición es la establecida en el artículo 52 de los Estatutos de la UCM, y las Comisiones con las que cuenta son las descritas en el artículo 16 del Reglamento de Régimen interno del centro.	COMISIONES DE LA JUNTA DE FACULTAD	Comisión Permanente Comisión de Docencia Comisión General de Calidad Comisión de Asuntos Económicos e Infraestructuras Comisión de Investigación y Doctorado Comisión de Participación Estudiantil y Extensión Universitaria Comisión de Nuevas Titulaciones Comisión de Reglamentos Comisión de Igualdad
REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO	https://bouc.ucm.es/pdf/2224.pdf		